

	Duración hasta
Martín-Lago López, Francisco .....	30-6-1998
Merino Viedma, María Teresa .....	31-8-1998
Miguel García, Roberto de .....	31-8-1998
Morales Mateo, Francisca .....	31-8-1998
Murza, Adrián Calín .....	31-8-1998
Pérez Pérez, Mario .....	31-8-1998
Quincoces Abad, Ignacio .....	31-8-1998
Río López, Dolores del .....	31-8-1998
Rodríguez Saiz, Marta .....	31-8-1998
Rojas Ojeda, Patricia .....	31-8-1998
Romero López-Alberca, Cristina .....	31-8-1998
Soret Medel, Jesús .....	31-8-1998
Tejedor Miralles, Beatriz .....	31-8-1998
Tejero Casbas, José María .....	31-8-1998
Tomás Cañadilla, Víctor Javier .....	31-8-1998
Ventura Esteban, Cristina .....	31-8-1998
Zamorano Serrano, María Jesús .....	31-8-1998

**18285** RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican «Estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España», modalidad B, con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.

Por Resolución de 3 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 18), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron acciones de perfeccionamiento en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

El anexo IV de la citada Resolución establecía los puntos y condiciones del Subprograma de Estancias Temporales de Científicos y Tecnólogos Extranjeros en España y contemplaba, para la modalidad B, la posibilidad de que grupos de investigación españoles presentaran solicitud para la

adjudicación de una plaza de becario para ser cubierta por invitación abierta.

Por Resoluciones de 29 de agosto de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre) y de 15 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre), se adjudican plazas de becas postdoctorales de la modalidad B a los equipos de investigación relacionados en el anexo II de dicha Resolución.

De acuerdo con la atribución que la Dirección General de Enseñanza Superior posee para la gestión del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador, he resuelto:

Primero.—Examinados los informes de los investigadores principales a los que se adjudicó una plaza en la modalidad B de este Subprograma, adjudicar las estancias temporales de los investigadores extranjeros que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—El inicio del periodo de disfrute de las ayudas no podrá ser posterior a 1 de enero de 1998 y finalizará el 31 de diciembre del mismo año.

Tercero.—La dotación económica y la ayuda de viaje son las señaladas en el anexo.

Cuarto.—La dotación correspondiente a la ayuda de viaje quedará condicionada a que el beneficiario resida fuera de España un mes antes de su incorporación al Centro de aplicación de la beca y de su justificación documental.

Quinto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de 3 de mayo de 1996.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según disponen la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2f.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

#### ANEXO

Organismo	Centro	Director	Apellidos y nombre	Dotación bruta mensual — Pesetas	Ayuda de viaje — Pesetas
Universidad de las Islas Baleares. Consejo Superior de Investigaciones Científicas .....	Facultad de Ciencias .....	Saa Rodríguez, José Manuel.	Janura, Marcus .....	250.000	100.000
	Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA) .....	San Miguel Ruibal, Maximino.	Zimmermann, Martín .....	250.000	175.000
Universidad Autónoma de Madrid.	Facultad de Ciencias .....	Gavela Legazpi, María Belén.	Mukherji, Sudipta .....	250.000	225.000
Universidad de Córdoba .....	Facultad de Ciencias .....	Pérez Bendito, Dolores .....	Stalikas, Constantine D .....	225.000	150.000

**18286** RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1997 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

Por Resolución de 26 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo se convocaron nuevas becas en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales establecido en la Ley 13/1986, de 14 de

abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Enseñanza Superior tiene atribuida la gestión de ambos programas, así como delegada la competencia para resolver la concesión de nuevas becas.

En consecuencia, esta Dirección General, examinadas las relaciones de candidatos con la documentación completa, priorizados por los Directores de Investigación que figuran en los anexos I y II de la citada Resolución de convocatoria y a propuesta de la Comisión de Selección, ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas del subprograma de «Formación de Postgrado en España» del Programa Nacional, así como, las del subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento» del Programa Sectorial, que se relacionan en los anexos I y II respectivamente, de la presente resolución.

Segundo.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de septiembre de 1997.